INC Nº 170/2018

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DISTRIPEN de Haydee Bordón" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2018 "ADQUISICION DE SOPLANTES Y COMPRESOR PARA LA LINEA III DE VALLEMI" ID N°341.292. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de OCTUBRE del año dos mil dieciocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER - CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/2018**, y por la otra parte la firma **"DISTRIPEN de Haydee Bordón"** con **RUC Nº 938555-0,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA**, representada en este acto por la **SRA. HAYDEE MARIA BORDON RODAS, con C.I Nº 938.555,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la provisión por parte de éste último de "**ADQUISICION DE SOPLANTES Y COMPRESOR PARA LA LINEA III DE VALLEMI**", conforme al PBC y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 08/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 269/2018**, de fecha **04 de septiembre de 2018** de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	01	01	530	30	01	*99*	*1.900.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341.292. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 08/2018**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la I.N.C. La adjudicación fue realizada por **Resolución PR Nº 269/2018**, de fecha **04 de septiembre de 2018** de la Presidencia de la INC. ----------

Haydee Bordón
DISTRIPEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1 El monto total adjudicado asciende a la suma de: **GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL, IVA incluido (Gs. 1.483.150.000.-)**, según se detalla de la siguiente manera:

Item	Descripción	DISTRIPEN de Haydee Bordón						
		Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en Guaraníes (Iva Incluido)	Precio Total en Guaraníes (Iva Incluido)
	ADQUISICIÓN DE SOPLANTE Y COMPRESOR PARA LA LINEA III DE FABRICA VALLEMI							
	LOTE Nº 1 - PEDIDO DE MATERIAL Nº 4010/2017							
1	SOPLANTE DE EMBOLO GIRATORIO TIPO: GMA 11.4	Unidad	Mapner	España	3	Unidad	39.570.000	118.710.000
2	SOPLANTE DE EMBOLO GIRATORIO TIPO: GM 10.5	Unidad	Mapner	España	2	Unidad	60.970.000	121.940.000
3	SOPLANTE DE EMBOLO GIRATORIO TIPO: GMB 11.2	Unidad	Mapner	España	2	Unidad	36.250.000	72.500.000
	LOTE Nº 2 - PEDIDO DE MATERIAL Nº 4009/2017							
1	COMPRESOR ESTACIONARIO ROTATIVO A PALETAS O SOPLANTE DE EMBOLO GIRATORIO	Unidad	Mapner	España	1	Unidad	1.170.000.000	1.170.000.000
							Precio Total Gs. IVA INCLUIDO	**1.483.150.000**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.5. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste. ----------

5.6 Reajuste de precios. El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

Haydee Bordón
DISTRIPEN

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir de conformidad a lo establecido en la **LA SECION III Punto 2 Plan de Entregas del PBC** y detallado de la siguiente manera: Todos los bienes deben ser entregados en el Depósito de Bienes del CIP VALLEMI, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. dentro de los 180 (Ciento Ochenta) días de la firma del Contrato. ----------

7.2 Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

8. INSPECCIÓN.-

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PBC: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Planta Industrial de Vallemí; estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *10 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. Así mismo el plazo de reposición no altera el cronograma inicial de entregas. ----------

9. FORMA DE PAGO

9.1. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

9.2. No se otorgará Anticipo Financiero. ----------

9.3 En caso de mora de los pagos previstos en el PBC por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0.016 %*** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes ----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **(10%)** sobre el valor total del contrato. ----------

Haydee Bordón
DISTRIPEN

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas al proveedor/contratista conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y será pasible de una multa equivalente al **1%** por semana o fracción de 7 días de atraso sobre el valor del bien en demora, a ser contabilizado a partir de la primera semana de atraso., hasta llegar al 10% del monto total del contrato, de conformidad al (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), en los siguientes casos:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Haydee Bordón
DISTRIPEN

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19 DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio especial sobre la calle Herminio Giménez N° 2849 c/ 33 Orientales de la ciudad de Asunción - Paraguay. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON
LA PROVEEDORA
Haydeé Bordón
DISTRIPEN

I. N. C.
ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
PRESIDENCIA

ANEXO I CONTRATO INC N° 170/2018

1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Adquisición de Soplantes y Compresor para Líneas III de Fábrica Vallemi

LOTE Nº 1- Pedido de Material Nº 4010/2017

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	3 unidades	Soplante de Embolo Giratorio Tipo: GMA 11.4 Características del fluido: Aire Seco Caudal (Q): 9,59 m³/ min Potencia: 13,1 KW Con motor eléctrico (frecuencia 50 Hz) y sistema de acoplamiento incluido Presión diferencial: 500 a 800 mbar Presión: 1 bar Revolución: 2940 rpm
2	2 unidades	Soplante de Embolo Giratorio Tipo: GM 10.5 Características del fluido: Aire Seco Caudal (Q): 10,9 m³/ min Potencia: 24,70 KW Con motor eléctrico (frecuencia 50 Hz) y sistema de acoplamiento incluido Presión diferencial: 600 a 900 mbar Presión: 1 bar Revolución: 4800 rpm
3	2 unidades	Soplante de Embolo Giratorio Tipo: GMB 11.2 Características del fluido: Aire Seco Caudal (Q): 4,18 m³/ min Potencia: 8,5 KW Con motor eléctrico (frecuencia 50 Hz) y sistema de acoplamiento incluido Presión diferencial: 500 a 800 mbar Presión: 1 bar Revolución: 2930 rpm

Observación: En todos los ítems deberán incluir en el grupo compacto:
Bancada, Filtro de aspiración, Válvula de presión, Válvula de retención, manguito elástico, soportes antivibratorios, válvula de seguridad
Nivel de presión acústica ISO 2151: 2004 2 db
Kit de mantenimiento para un año
Documentación según norma estándar
Kit de piezas de recambio.

LOTE Nº 2 - Pedido de Material Nº 4009/2017

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1 unidad	Compresor Estacionario Rotativo a paletas o soplante de embolo giratorio **Especificaciones Técnicas** -Caudal de aire de entrega= 50 m³/min a 1,2 – 1,5 bar -Presión máxima de descarga= 3 bar -Accionamiento a través de motor eléctrico -Refrigerado a agua

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

		Ambiente de trabajo: Contaminado con mucho polvo en suspensión **Debe incluir:** -Elemento filtrante de admisión al baño de aceite -Compensadores elásticos de acero afinado para acoplamiento salida compresor -Kits de mantenimiento y reparación para las primeras 5.000 horas de marcha.

2) PLAN DE ENTREGAS

ADQUISICIÓN DE SOPLANTE Y COMPRESOR PARA LAS LÍNEAS III DE VALLEMI

Todos los bienes deben ser entregados en el Depósito de Bienes del CIP VALLEMI, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. dentro de los **180** (**Ciento Ochenta**) días de la firma del Contrato. ----------

DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON
LA PROVEEDORA
Haydeé Bordón
DISTRIPEN

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
I. N. C.
PRESIDENCIA